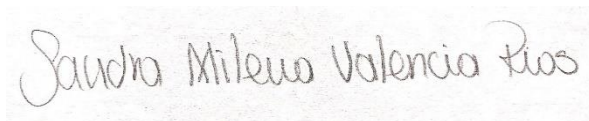


Radicado: 2021-127

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, agosto 20 de 2021. La dejo en el sentido que a través de apoderada judicial la parte demandada presentó escrito proponiendo excepciones de mérito, lo que realizó dentro de los 10 siguientes a la notificación, la cual se surtió el pasado 28 de julio. El apoderado de la parte actora presentó memorial solicitando información respecto de la medida cautelar ordenada. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1269

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la menor **M.S.G.**, representada legalmente por su progenitora **MARÍA BELLALMIRA GIRALDO GIRALDO**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de **JHON JAIRO SALAZAR BUSTOS**, se agrega memorial presentado por la apoderada judicial del demandado, a través del cual presentó excepciones de mérito, de las cuales se corre traslado a la parte demandante por el término de 10 días, conforme lo indicado en el numeral 1 del artículo 443 del Código general del proceso.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en representación del demandado a la **DRA. GRESSIA YUSBETH PÉREZ GAMBOA**, conforme el poder conferido.

Se agrega memorial presentado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual requiere información sobre la efectividad de la medida cautelar ordenada en este trámite, indicándole que el pagador del demandado ha venido realizando los descuentos a la nómina desde el pasado mes de julio.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b36de067b0c84b1d37c642aa2ccb59056f9fb0c5bde6a3d11494e9a6680da8**

Documento generado en 24/08/2021 08:02:21 p. m.